



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Miércoles, 20 de Diciembre de 1989

Número 166

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de la Presidencia

Decreto 276/1989, de 17 de noviembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Energía.

Página 4866

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 5 de diciembre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de la Presidencia.

Página 4871

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se modifica y se corrigen errores de la Orden de 10 de julio de 1989 (B.O.C. nº 118, de 1.9.89), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo entre el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 4872

Orden de 18 de diciembre de 1989, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, anunciada por Orden de 6 de noviembre de 1989.

Página 4879

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria y Energía

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a proyectos de desarrollo de la moda y la confección textil.

Página 4879

Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación + desarrollo.

Página 4880



Bolletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones:  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**VI. ANUNCIOS***Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 7 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Abastecimiento a los núcleos altos de Vallehermoso y Valle Gran Rey (Igualero, Chipude, El Cercado y Hayas)" (La Gomera). Página 4881

Anuncio de 7 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del proyecto y construcción de las obras "Nueva carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Llano Negro-Cruz del Castillo" (La Palma). Página 4881

Anuncio de 11 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Rehabilitación del grupo de 26 viviendas de promoción pública Adelantado San Juan, término municipal de Tacoronte" (Tenerife). Página 4881

Anuncio de 11 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Rehabilitación calle transversal a Simón Bolívar del grupo de 60 viviendas de promoción pública Los Gladiolos" (Tenerife). Página 4881

Anuncio de 11 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes en la isla de Tenerife. Página 4882

**Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 13 de diciembre de 1989, relativo a la contratación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el proyecto "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la zona Cuesta-Taco". Página 4882

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de la Presidencia**

**1543** *DECRETO 276/1989, de 17 de noviembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Energía.*

Visto que la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Energía, aprobada por el Decreto 169/1988, de 10 de noviembre, ha sido modificada por el Decreto 163/1989, de 17 de julio, que la amplió en varios puestos de trabajo, y por los Decretos 39/1989, de 16 de marzo y 259/1989, de 19 de octubre, que homogeneizaron los complementos de destino y específicos de determinados puestos de trabajo.

Considerando conveniente refundir en un solo texto las modificaciones operadas en la antedicha relación de puestos de trabajo.

Considerando necesario, además, acometer ciertas y puntuales modificaciones organizativas.

Vistos los artículos 5, 6, 15 y 16 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1989,

**DISPONGO:**

1.- Aprobar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Energía, que consta como anexo.

2.- Los efectos económicos de las modificaciones operadas en los puestos de trabajo 02.08, 03.03, 04.02, 05.04, 05.05, 05.08, 05.14, 05.18, 06.06, 06.09, 06.10, 06.13, 06.19 se producirán desde el día 1 de diciembre de 1989.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1989.

**EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.**

**EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.**

## ANEXO

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.						
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION CUERPO ESCALA	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA

CENTRO DIRECTIVO: SERVICIOS CENTRALES CONSEJERO

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 112. K

01.01	1	Aesor.				P.E.						L.N	7.60
01.02	1	Secretario/a.				P.E.						L.N	7.60

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.						
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION CUERPO ESCALA	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA.

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 721 A.

02.01	1	Jefe Servicio Reg. Jurídico.	28	75		F.C	Indist.	A	AG	Lic.Derecho		L.D	Especial	7.60
02.02	1	Jefe Negociado Personal.	20	25		F.C	"	C	AD			C.M	Especial	7.60
02.03	1	Jefe Negociado Asuntos Orales.	20	25		F.C	"	C	AD			C.M	Especial	7.60
02.04	1	Jefe Sec.Oficina Presupuestaria.	24	60		F.C	"	A	AG	Economista		C.M	Especial	7.60
02.05	1	Jefe Negociado Contabilidad.	20	25		F.C	"	CD	AD-A			C.M	Especial	7.60
02.06	1	Jefe Sec. Personal y Gest. Económ.	24	60		F.C	"	AB	AG-03	Economista Lic.Empres. Lic.Derecho Dip.Empres.		C.M	Especial	7.60
02.07	1	Secretaria Alto Cargo.	16	26		F.C	"	D	A			L.D	Especial	7.60
02.08	1	Jefe Negociado Gestión Económ.	22	31.05		F.C	"	EC	CG-AD			C.M	Especial	7.60
02.09	1	Auxiliar.	12	10.77		F.C	"	D	A			C.M	Especial	7.60
02.10/12	3	Auxiliares.	12	7.00		F.C	"	D	A			C.M		7.60
02.13	1	Subalterno Conductor.	12	12.11		F.C	"	E	S			L.D	Especial	7.60
02.14	1	Subalterno Telefonista.	10	9.97		F.C	"	E	S			C.M	Especial	7.60
02.15	1	Analista.				P.L	OC	1		Titul.Sp.		Orv		7.60
02.16	1	Gestor.				P.L	OC	2		Tul.Grad.Med.		Orv.		3.43
02.17/18	2	Operador de Sistema.				P.L	OC	3		B.U.P		Orv		7.60
02.19/20	2	Operador de Sistema.				P.L	OC	3		B.U.P		Orv		3.43

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.						
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION CUERPO ESCALA	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 722. A

03.01	1	Jefe Sec.Plantificación Indust.	24	60		F.C	Indist.	A	AG	Economista Ing.Indust Ing.Mines		C.M	Especial	3.43
03.02	1	Ingeniero Industrial.	24	50.53		F.C	"	A	IA	Ing.Indust.		C.M	Especial	7.60

03.03	1	Puesto Singularizab.	26	65	F.C	"	AB	IA-AIT	Ing. Indust. Ing. Téc. Ind.	L.D	Especial	7.60
03.04	1	Técnico A.G.	24	44.18	F.C	"	A	AG	Economista.	C.M	Especial	3.43
03.05	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	30	F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M		7.60
03.05	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	30	F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M		3.43
03.07	1	Secretario/a Alto Cargo.	16	25	F.C	"	D	A		L.D	Especial	7.60
03.08	1	Auditar.	12	10.77	F.C	"	D	A		C.M	Especial	3.43
03.09	1	Auditar.	12	7.00	F.C	"	D	A		C.M		3.43
03.10	1	Jefe de Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	1.46
03.11	1	Profesor Taller.			P.L	OC	3			Orv		1.46
03.12	1	Jefe Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	3.39
03.13	1	Jefe Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	3.23
03.14	1	Jefe de Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	3.53
03.15	1	Profesor Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	3.39
03.16	1	Profesor Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	3.23
03.17	1	Profesor Taller.			P.L	OC	3			Orv	24/Sem.	3.03
03.18/20	3	Profesor Taller.			P.L	OC	3			Orv		6.86
03.21	1	Jefe Taller.			P.L	OC	3			Orv		7.27
03.22/23	2	Profesor Taller.			P.L	OC	3			Orv		7.27

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES			REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.							
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION CUERPO GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA	LOCALIZACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA ENERGETICA.

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 731 A.

04.01	1	Jefe Sec. Planificación Energét.	24	60	F.C	Indist.	A	IA	Ing. Indust.	C.M	Especial	3.43
04.02	1	Puesto Singularizab.	26	65	F.C	Indist.	AB	IA-AIT	Ing. Indust. Ing. Téc. Ind.	L.D	Especial	3.43
04.03	1	Ingeniero Industrial.	24	32.23	F.C	Indist.	A	IA	Ing. Indust.	C.M	Especial	3.43
04.04	1	Técnico A.G.	24	44.18	F.C	"	A	AG	Economista.	C.M	Especial	7.60
04.05	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	30.30	F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
04.05	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	30	F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M		3.43
04.07	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	30	F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M		7.60
04.08	1	Secretario/a Alto Cargo.	16	25	F.C	"	D	A		L.D	Especial	3.43
04.09	1	Auditar.	12	10.77	F.C	"	D	A		C.M	Especial	7.60

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES			REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.							
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION CUERPO GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA	LOCALIZACION

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 721 B

05.01	1	Director Territorial	28	75	F.C.	Indist.	A	IA	Ing. Industr.	L.D.	Especial	7.60
05.02	1	Jefe Serv. Energía y Minas	28	75	F.C.	"	A	IA	Ing. Industr. Ing. Minas	L.D.	Especial	7.60
05.03	1	Ingeniero Técnico	22	30	F.C.	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind. Ing. Téc. Minas	C.M.	—	7.60
05.04	1	Jefe Serv. Ind. y Seg. Industrial	26	65	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	L.D.	Especial	7.60

05.05	1	Jefe Sección de Industria	24	50	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Industr. Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.06	1	Ing.Téc.Industrial Censos	22	31.06	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.07	1	Jefe Secc.Seg.Industrial	24	60	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Industr. Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.08	1	Jefe Secc.Automóviles	24	50	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Industr. Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.09	1	Ing.Téc.Ind.Autorizaciones	22	31.06	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.10	1	Ingeniero Téc.Industrial	22	31.06	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.11	1	Ingeniero Téc.Industrial	22	31.06	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.07
05.12	1	Ingeniero Téc.Industrial	22	31.06	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	6.44
05.13	1	Jefe Secc.Energía Eléctrica	24	60	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Industr. Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.14	1	Jefe Secc.Combustibles y otras energías	24	50	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Industr. Ing.Téc.Ind.	C.M.	Especial	7.60
05.15	1	Ing.Técnico Industrial	22	30	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Ind.	C.M.	—	7.60
05.16	1	Jefe Secc.Explotación Minera	24	60	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Minas Ing.Téc.Minas	C.M.	Especial	7.60
05.17	1	Ing.Téc.Minas Explosivos	22	29.49	F.C.	"	B	AIT	Ing.Téc.Minas	C.M.	Especial	7.60
05.18	1	Jefe Secc.Ordenación Minera	24	50	F.C.	"	A-B	IA-AIT	Ing.Minas Ing.Téc.Minas	C.M.	Especial	7.60
05.19	1	Jefe Secc.Secret.Territorial	24	60	F.C.	"	A	AG	Lic.Derecho	C.M.	Especial	7.60
05.20	1	Técnico Jurídico Administrativo	24	43.42	F.C.	"	A	AG	Lic.Derecho	C.M.	Especial	7.60
05.21	1	Jefe Negociado Habilitación	20	25	F.C.	"	C	AD		C.M.	Especial	7.60
05.22	1	Jefe Negociado Registro Caja	18	11.78	F.C.	"	D	A		C.M.	—	7.60

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES			REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.						
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMN. PROCED.	ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION CUERPO ESCALA	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 721 B

05.23/25	3	Administrativos	16	20.26	F.C.	"	C	A-D			C.M.	Especial	7.60
05.26	1	Administrativo	16	14.70	F.C.	"	C	A-D			C.M.	—	7.60
05.27/36	10	Auxiliares	12	10.77	F.C.	"	D	A			C.M.	Especial	7.60
05.37	1	Auxiliar	12	7.00	F.C.	"	D	A			C.M.	—	7.60
05.38/39	2	Auxiliares	12	7.00	F.C.	"	D	A			C.M.	—	7.60
05.40/42	3	Subalternos telefonistas	10	9.97	F.C.	"	E	S			C.M.	Especial	7.60
05.43	1	Limpiadora			P.L.	CAC	6				Conv.	Med.Jorn.	7.60
05.44	1	Limpiadora			P.L.	CAC	6				Conv.	Med.Jorn.	7.60
05.45	1	Mecánico Supervisor			P.L.	CAC	3		FP.1		Conv.		7.07
05.46	1	Mecánico Supervisor			P.L.	CAC	3		FP.1		Conv.		6.44
05.47/53	7	Mecánico Inspector			P.L.	CAC	4		FP.1		Conv.		7.07
05.54/55	2	Mecánico Inspector			P.L.	CAC	4		FP.1		Conv.		6.44
05.56	1	Auxiliar Mecánico			P.L.	CAC	5		FP.1		Conv.		7.07
05.57	1	Mozo			P.L.	CAC	6		Cert.Esc.		Conv.		7.07
05.58	1	Mozo			P.L.	CAC	6		Cert.Esc.		Conv.		6.44
05.59/60	2	Oficial Administrativo de 2º			P.L.	CAC	4		BUP		Conv.		7.07
05.61	1	Oficial Administrativo de 2º			P.L.	CAC	4		BUP		Conv.		6.44
05.62	1	Encargado Laboratorio			P.L.	CAC	3		FP.2		Conv.		7.07
05.63	1	Encargado Laboratorio			P.L.	CAC	3		FP.2		Conv.		7.07
05.64	1	Analista Laboratorio			P.L.	CAC	4		FP.2		Conv.		7.07
05.65	1	Oficial 3º Laboratorio			P.L.	CAC	5		FP.1		Conv.		7.07

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.						
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION CUERPO ESCALA	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 721 B

05.01	1	Director Territorial.	28	75		F.C	Indist.	A	IA	Ing. Industr. Ing. Minas	* LD	Especial	3.43
05.02	1	Jefe Servicio Energía y Minas.	28	75		F.C	"	A	IA	Ing. Industr.	LD	Especial	3.43
05.03	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	2.10
05.04	1	Ingeniero Técnico.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Minas. Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.05	1	Jefe Sección Industria.	24	60		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.06	1	Jefe Sección Seg. Industrial.	24	50		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.07	1	Ing. Técnico Industrial Conos.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.08	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.09	1	Jefe Serv. Ind. y Seg. Indust.	25	65		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	LD	Especial	3.43
05.10	1	Jefe Sección Automóviles.	24	50		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.11/12	2	Ingeniero Técnico Industrial.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.13	1	Jefe Sección Carb. y otras energías.	24	50		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.14	1	Jefe Sección Energía Eléctrica.	24	60		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Industr. Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.15	1	Ingeniero Téc. Ind. Alta Tensión.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.16	1	Ing. Téc. Ind. Baja Tensión.	22	31.05		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43
05.17	1	Ingeniero Técnico Industrial.	22	30		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Ind.	C.M	Especial	3.43

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.						
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION GRUPO	TITULACION CUERPO ESCALA	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 721 B

05.18	1	Jefe Sección Explotación Minera.	24	60		F.C	Indist.	A-B	IA-AIT	Ing. Minas Ing. Téc. Minas.	C.M	Especial	3.43
05.19	1	Jefe Sección Ordenación Minera.	24	50		F.C	"	A-B	IA-AIT	Ing. Minas Ing. Téc. Minas	C.M	Especial	3.43
05.20	1	Ing. Téc. Minas Canteras y Rocas.	22	29.48		F.C	"	B	AIT	Ing. Téc. Minas	C.M	Especial	3.43
05.21	1	Jefe Sección Secretaría Territ.	24	60		F.C	"	A	AG	Lic. Derecho	C.M	Especial	3.43
05.22	1	Téc. Jurídico Administrativo.	24	43.42		F.C	"	A	AG	Lic. Derecho	C.M	Especial	3.43
05.23	1	Jefe Negociado Rehabilitación.	20	25		F.C	"	C	AD		C.M	Especial	3.43
05.24	1	Jefe Negociado Registro Caja.	18	25		F.C	"	D	A		C.M	Especial	3.43
05.25	1	Jefe Negociado Asuntos Generales.	20	25		F.C	"	C	AD		C.M	Especial	3.43
05.26	1	Administrativo.	16	20.26		F.C	"	C	AD		C.M	Especial	3.43
05.27/28	2	Administrativos.	16	14.70		F.C	"	C	AD		C.M	Especial	3.43

06.29/41	13	Auxiliares.	12	10.77	F.C	"	D	A			C.M	Especial	3.43
06.42	1	Auxiliar.	12	7.00	F.C	"	D	A			C.M		3.43
06.43/46	3	Auxiliares.	12	7.00	F.C	"	D	A			C.M		3.43
06.46	1	Subalterno Conductor.	12	12.11	F.C	"	E	S			L.D	Especial	3.43
06.47/50	4	Subalterno Telefonista.	10	9.97	F.C	"	E	S			C.M	Especial	3.43
06.51	1	Limpiadora.			P.L	O/C	6				Ocnv	Med.Jorn.	3.43
06.52	1	Mecánico Supervisor.			P.L	O/C	3		FP.1		Ocnv		3.43
06.53	1	Mecánico Supervisor.			P.L	O/C	3		FP.1		Ocnv		2.10
06.54/62	9	Mecánico Inspector.			P.L	O/C	4		FP.1		Ocnv		3.43
06.63/64	2	Mecánico Inspector.			P.L	O/C	4		FP.1		Ocnv		2.10

Nº ORDEN	Nº PUEST.	DENOMINACION Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LOS PUESTOS	RETRIBUCIONES				REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO.							
			NIVEL	PUNTOS COMP. ESPEC.	TIPO COMP. ESPEC.	CLASE DE VINCULO	ADMON. PROCED.	ADSCRIPCION CUERPO GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	EXPERIENCIA EN P. SIMILAR	FORMA PROVS.	JORNADA	LOCALIZACION	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

UNIDAD:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 721 B

06.65/67	3	Mazos.				P.L	O/C	6		Cert.Escolar.		Ocnv.	3.43
06.68	1	Mazo.				P.L	O/C	6		Cert.Escolar.		Ocnv.	2.10
06.69	1	Oficial Administrativo. de 2º.				P.L	O/C	4		B.U.P.		Ocnv.	2.10
06.70	1	Encargado de Laboratorio.				P.L	O/C	3		FP.2		Ocnv.	3.43
06.71	1	Encargado de Laboratorio.				P.L	O/C	3		FP.2		Ocnv.	3.43
06.72	1	Analista Laboratorio.				P.L	O/C	4		FP.2		Ocnv.	3.43
06.73	1	Oficial 3º Laboratorio.				P.L	O/C	5		FP.1		Ocnv.	3.43

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

**1544 ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en la Consejería de la Presidencia.**

Aprobada por Decreto 161/1989, de 17 de julio (B.O.C. del 24), la ampliación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia, y hallándose vacante la que en el anexo I de la presente Orden se relaciona, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y artículo 4º.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: los puestos de trabajo que se anuncian, podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, y que figuran en dicho anexo.

A tales efectos, se consideran funcionarios de la Administración de esta Comunidad Autónoma de Canarias quienes actualmente prestan servicios en la misma.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Unica del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Segunda: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

Tercera: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas que previene el Decreto 100/1985, de 19 de abril, y en las Oficinas de Correos, según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que conste debidamente acreditado el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

Quinta: esta Consejería, de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta: esta Consejería podrá dejar vacantes las plazas mencionadas, cuando estime que no existen aspirantes que reúnan los requisitos de la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira

#### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Justicia e Interior.  
UNIDAD: Apoyo al Director General.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario/a Alto Cargo.  
NIVEL: 16.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 26.  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: C.A.C.  
GRUPO: D.  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: A.  
TITULACION ESPECIFICA: - - -  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

#### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos \_\_\_\_\_, nombre \_\_\_\_\_  
D.N.I. nº \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_  
Cuerpo o Escala a que pertenece \_\_\_\_\_, grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_  
nº de Registro de Personal \_\_\_\_\_, con domicilio particular en c/ \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_  
provincia \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_  
puesto de trabajo actual \_\_\_\_\_  
nivel \_\_\_\_\_, Administración \_\_\_\_\_  
Ministerio, Consejería o Dependencia \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la(s) Consejería(s) \_\_\_\_\_ anunciada(s) por Orden de \_\_\_\_\_ de 1989 (B.O.C. nº \_\_\_\_\_).

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1989.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

**1545** *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se modifica y se corrigen errores de la Orden de 10 de julio de 1989 (B.O.C. nº 118, de 1.9.89), por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo entre el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el B.O.C. nº 118, de 1 de septiembre de 1989, y habiéndose aprobado por Decreto 125/1989, de 31 de julio (B.O.C. nº 113, de 21.8.89), Decreto 214/1989, de 31 de julio (B.O.C. nº 113, de 21.8.89), la ampliación de la relación de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Consejería de Política Territorial, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En el anexo I, Consejería de Agricultura y Pesca, la plaza con nº R.P.T. 633 de Educador se excluye por

estar en Promoción Interna. Asimismo, se excluyen las plazas con nº R.P.T. 246 y 264 de Limpiadoras ya que amortizan en la propuesta de modificación de R.P.T. de 1989. También debe excluirse la plaza con nº R.P.T. 555 de Mecánico Naval.

- En el anexo I, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, las plazas con nº R.P.T. 792, 793, 794, 730, 731, 732, 733 de Cuidadores se excluyen por estar ocupadas por Personal Laboral Fijo. Las plazas con nº R.P.T. 723, 711 de Cuidadores se excluyen por estar en Promoción Interna. Las plazas con nº R.P.T.

522, 613 de Ayudante de Cocina se excluyen por estar ocupadas por Personal Laboral Fijo. La plaza nº R.P.T. 235 de Cocinero se excluye por estar ocupada por Personal Laboral Fijo. La plaza con nº R.P.T. 857 de Vig. Comedor (1) se excluye por estar en Promoción Interna. Las plazas con nº R.P.T. 85, 71, 72, 74, 87, 86 de Pedagogos se excluyen por estar en Promoción Interna. La plaza con nº R.P.T. 234 de Asistente Social se excluye por estar en Promoción Interna. La plaza con nº R.P.T. 119 de Asistente Social se excluye por estar ocupada por Personal Laboral Fijo. La plaza con nº R.P.T. 89 de Psicólogo se excluye por estar en Promoción Interna.

Se incluyen las siguientes plazas:

Nº R.P.T.	CATEGORIA	GRUPO	LOCALIZACION ORGANICA Y TERRITORIAL
1233	Vig. Comedor	V	C.P. Los Olivos (Adeje) TFE.
1234	Vig. Comedor	V	C.P. Villa de Arico (Arico) TFE.
1235	Vig. Comedor	V	C.P. Arona (casco) TFE.
1236	Vig. Comedor	V	C.P. Arona (casco) TFE.
1237	Vig. Comedor	V	C.P. El Fraile (Arona) TFE.
1238	Vig. Comedor	V	C.P. Pérez de Valero (Arona) TFE.
1239	Vig. Comedor	V	C.P. Pérez de Valero (Arona) TFE.
1240	Vig. Comedor	V	Aponte (Guía de Isora) TFE.
1241	Vig. Comedor	V	C.P. Alfonso X (Güímar) TFE.
1242	Vig. Comedor	V	C.P. Julián Zafra (Güímar) TFE.
1243	Vig. Comedor	V	C.P. Julián Zafra (Güímar) TFE.
1244	Vig. Comedor	V	C.P. Emeterio G. (Icod de los Vinos) TFE.
1245	Vig. Comedor	V	C.P. Vera Molledo (Icod de los Vinos) TFE.
1246	Vig. Comedor	V	C.P. Vera Molledo (Icod de los Vinos) TFE.
1247	Vig. Comedor	V	C.P. Vera Molledo (Icod de los Vinos) TFE.
1248	Vig. Comedor	V	C.P. Narciso Brito (La Cuesta) TFE.
1249	Vig. Comedor	V	C.P. Narciso Brito (La Cuesta) TFE.
1250	Vig. Comedor	V	C.P. Camino Largo (La Laguna) TFE.
1251	Vig. Comedor	V	C.P. Camino Largo (La Laguna) TFE.
1252	Vig. Comedor	V	C.P. Montaña Pacho (La Laguna) TFE.
1231	Vig. Comedor	V	C.P. Marina Cebrián (La Laguna) TFE.
1232	Vig. Comedor	V	C.P. Marina Cebrián (La Laguna) TFE.
1229	Vig. Comedor	V	C.P. Camino La Villa (La Laguna) TFE.
1230	Vig. Comedor	V	C.P. Camino La Villa (La Laguna) TFE.
1226	Vig. Comedor	V	C.P. José Estévez M. (La Matanza) TFE.
1227	Vig. Comedor	V	C.P. José Estévez M. (La Matanza) TFE.
1228	Vig. Comedor	V	C.P. José Estévez M. (La Matanza) TFE.
1221	Vig. Comedor	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
1222	Vig. Comedor	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
1223	Vig. Comedor	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
1224	Vig. Comedor	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
1225	Vig. Comedor	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
1220	Vig. Comedor	V	C.P. Sta. Teresa (La Orotava) TFE.
1219	Vig. Comedor	V	C.P. Benijos (La Orotava) TFE.
1217	Vig. Comedor	V	C.P. La Luz (La Orotava) TFE.
1218	Vig. Comedor	V	C.P. La Luz (La Orotava) TFE.
1214	Vig. Comedor	V	C.P. La Vera (Pto. Cruz) TFE.
1215	Vig. Comedor	V	C.P. La Vera (Pto. Cruz) TFE.
1216	Vig. Comedor	V	C.P. La Vera (Pto. Cruz) TFE.
1211	Vig. Comedor	V	C.P. San Antonio (Pto. Cruz) TFE.
1212	Vig. Comedor	V	C.P. San Antonio (Pto. Cruz) TFE.
1213	Vig. Comedor	V	C.P. San Antonio (Pto. Cruz) TFE.
1208	Vig. Comedor	V	C.P. San Miguel AR. (San Miguel Abona) TFE.
1209	Vig. Comedor	V	C.P. San Miguel AR. (San Miguel Abona) TFE.
1210	Vig. Comedor	V	C.P. San Miguel AR. (San Miguel Abona) TFE.
1206	Vig. Comedor	V	C.P. Tíncer (Sta. Cruz de TFE).

1207	Vig. Comedor	V	C.P. Tíncer (Sta. Cruz de TFE).
1205	Vig. Comedor	V	C.P. Bethencourt y M. (Sta. Cruz de TFE).
1203	Vig. Comedor	V	C.P. Rafael Cabiño (Sta. Cruz de TFE).
1204	Vig. Comedor	V	C.P. Rafael Cabiño (Sta. Cruz de TFE).
1200	Vig. Comedor	V	C.P. Alonso Espínola (Sta. Cruz de TFE).
1201	Vig. Comedor	V	C.P. Alonso Espínola (Sta. Cruz de TFE).
1202	Vig. Comedor	V	C.P. Alonso Espínola (Sta. Cruz de TFE).
1999	Vig. Comedor	V	C.P. Ofra-Vista Bella (Sta. Cruz de TFE).
1195	Vig. Comedor	V	C.P. Tamaimo (Santiago del Teide) TFE.
1196	Vig. Comedor	V	C.P. Tamaimo (Santiago del Teide) TFE.
1197	Vig. Comedor	V	C.P. Tamaimo (Santiago del Teide) TFE.
1198	Vig. Comedor	V	C.P. Tamaimo (Santiago del Teide) TFE.
1194	Vig. Comedor	V	C.P. El Ravelo (El Sauzal) TFE.
1191	Vig. Comedor	V	C.P. San Juan Perales (Tacoronte) TFE.
1192	Vig. Comedor	V	C.P. San Juan Perales (Tacoronte) TFE.
1193	Vig. Comedor	V	C.P. San Juan Perales (Tacoronte) TFE.
1189	Vig. Comedor	V	C.P. Príncipe Felipe (La Victoria) TFE.
1190	Vig. Comedor	V	C.P. Príncipe Felipe (La Victoria) TFE.
1809	Vig. Comedor	V	C.P. Adamancasis (El Paso-La Palma).
1808	Vig. Comedor	V	C.P. Princesa Arcicida (V. Mazo-La Palma).
1837	Vig. Comedor	V	C.P. Sgo. Apóstol (Alajeró-La Gomera).
1839	Vig. Comedor	V	C.P. Valverde (El Hierro).
1840	Vig. Comedor	V	C.P. Valverde (El Hierro).
618	Ay. Cocina J.C.	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
614	Ay. Cocina J.C.	V	C.P. Manuel de Falla (La Orotava) TFE.
615	Ay. Cocina J.C.	V	C.P. Camino Chasna (La Orotava) TFE.
616	Ay. Cocina J.C.	V	C.P. Ravelo (El Sauzal) TFE.
617	Ay. Cocina J.C.	V	C.P. San Juan Perales (Tacoronte) TFE.
597	Ay. Cocina J.C.	V	C.P. Mario Lhermet (Hermigua-Gomera).
463	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
464	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. Tamaimo (Santiago del Teide) TFE.
462	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. Maximiliano Gil (Tacoronte) TFE.
465	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. Agua García (Tacoronte) TFE.
457	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. Mayantigo (Los Llanos de Aridane-La Palma).
458	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. Los Sauces (San Andrés y Sauces).
459	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. Juan XXIII (Tazacorte-La Palma).
456	Ay. Cocina 1/2J.	V	C.P. El Pinar (Frontera-Hierro).
361	Cocinero	V	C.P. La Atalaya (La Matanza) TFE.
362	Cocinero	V	C.P. N. Sra. de la Concepción (La Orotava) TFE.
363	Cocinero	V	C.P. San Juan Perales (Tacoronte) TFE.
296	Cocinero	V	C.P. Mario Lhermet (Hermigua-Gomera) TFE.
297	Cocinero	V	C.P. Ruiz de Padrón (S.S. Gomera) TFE.
91	Psicólogo (10h.)	I	C.P.T. Chacona (Güímar) TFE.
167	Fisioter. (3h.)	II	C.P.T. El Dorador (La Palma).
113	Psicólogo (10h.)	I	C.P.T. El Dorador (La Palma).
798	Cuidador	V	C.P.T. Inés Fuentes (Icod de los Vinos) TFE.
799	Cuidador	V	C.P.T. Inés Fuentes (Icod de los Vinos) TFE.
800	Cuidador	V	C.P.T. Inés Fuentes (Icod de los Vinos) TFE.
199	Ay. Taller	III	C.P.T. Inés Fuentes (Icod de los Vinos) TFE.
200	Ay. Taller	III	C.P.T. Inés Fuentes (Icod de los Vinos) TFE.
1941	Guar. Mant.	V	C.P.T. Inés Fuentes (Icod de los Vinos) TFE.
1939	Guar. Mant.	V	C.P.T. Princesa Acerina (Llanos de Aridane).
170	Fisioterapeuta	II	C.P.T. San Sebastián (La Gomera).
140	A.T.S.	II	Centro y Resid. Hermano Pedro (Santa Cruz de TFE).
219	Monitor E.F.	III	Centro y Resid. Hermano Pedro (Santa Cruz de TFE).
1916	Ordenanza	VI	Centro y Resid. Hermano Pedro (Santa Cruz de TFE).
795	Cuidador	V	Centro y Resid. Hermano Pedro (Santa Cruz de TFE).
796	Cuidador	V	Centro y Resid. Hermano Pedro (Santa Cruz de TFE).
364	Cocinero	IV	R.E. Virgen Candelaria (Santa Cruz de TFE).
853	Serv. Doméstico	V	R.E. Virgen Candelaria (Santa Cruz de TFE).
790	Cuidador	V	R.E. El Dorador (La Palma).
315	Cocinero	IV	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).
601	Ay. Cocina J.C.	V	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).
602	Ay. Cocina J.C.	V	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).
791	Cuidador	V	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).

792	Cuidador	V	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).
1940	Guar. Mant.	V	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).
846	Serv. Doméstico	V	R.E. Llanos de Aridane (La Palma).
797	Cuidador	V	R.E. La Milagrosa (La Orotava).
777	Cuidador	V	R.E. San Sebastián (La Gomera).
779	Cuidador	V	R.E. Valverde (El Hierro).
168	Fisioterapeuta	II	C.P.T. Princesa Acerina (Llanos de Aridane).
853	Serv. Doméstico	V	R.E. Icod de los Vinos. TFE.
1307	Vig. Comedor	V	Agustín Millares Carló G.C.
1308	Vig. Comedor	V	Alcalde Diego Trujillo G.C.
1309	Vig. Comedor	V	Alcalde Ramírez Betancor G.C.
1311	Vig. Comedor	V	Aldea Blanca G.C.
1312	Vig. Comedor	V	Aldea Blanca G.C.
1857	Vig. Comedor	V	Antigua Fuerteventura.
1287	Vig. Comedor	V	Aragón G.C.
1305	Vig. Comedor	V	Artemi Semidan G.C.
1306	Vig. Comedor	V	Artemi Semidan G.C.
1295	Vig. Comedor	V	Asturias G.C.
1313	Vig. Comedor	V	Atis Tirma G.C.
1314	Vig. Comedor	V	Atis Tirma G.C.
1315	Vig. Comedor	V	Atis Tirma G.C.
1316	Vig. Comedor	V	Atis Tirma G.C.
1317	Vig. Comedor	V	Atis Tirma G.C.
1319	Vig. Comedor	V	Bañaderos G.C.
1355	Vig. Comedor	V	Bañaderos G.C.
1320	Vig. Comedor	V	Barrio Costa G.C.
1321	Vig. Comedor	V	César Manrique G.C.
1322	Vig. Comedor	V	Doramas G.C.
1323	Vig. Comedor	V	Doramas G.C.
1324	Vig. Comedor	V	Dehesa de San Juan G.C.
1325	Vig. Comedor	V	Drago G.C.
1326	Vig. Comedor	V	Eduardo Rivero G.C.
1327	Vig. Comedor	V	Europa G.C.
1328	Vig. Comedor	V	Europa G.C.
1329	Vig. Comedor	V	Europa G.C.
1330	Vig. Comedor	V	Europa G.C.
1331	Vig. Comedor	V	Europa G.C.
1332	Vig. Comedor	V	Extremadura G.C.
1356	Vig. Comedor	V	Extremadura G.C.
1357	Vig. Comedor	V	Extremadura G.C.
1333	Vig. Comedor	V	Fase V de Jinámar G.C.
1334	Vig. Comedor	V	Fase V de Jinámar G.C.
1335	Vig. Comedor	V	Fase V de Jinámar G.C.
1336	Vig. Comedor	V	Fase V de Jinámar G.C.
1337	Vig. Comedor	V	Fase V de Jinámar G.C.
1338	Vig. Comedor	V	Federico García Lorca G.C.
1339	Vig. Comedor	V	Federico García Lorca G.C.
1340	Vig. Comedor	V	Federico García Lorca G.C.
1310	Vig. Comedor	V	Francisco Tarajano G.C.
1341	Vig. Comedor	V	José Tejera G.C.
1342	Vig. Comedor	V	Fernando Guanarteme G.C.
1343	Vig. Comedor	V	Fernando Guanarteme G.C.
1344	Vig. Comedor	V	Fernando Guanarteme G.C.
1345	Vig. Comedor	V	La Goleta (Arucas) G.C.
1346	Vig. Comedor	V	Goleta Piletas (Aguimes) G.C.
1858	Vig. Comedor	V	Gran Tarajal Fuerteventura.
1263	Vig. Comedor	V	Guillermina Brito (Telde) G.C.
1264	Vig. Comedor	V	Illera de la Mora G.C.
1265	Vig. Comedor	V	Illera de la Mora G.C.
1266	Vig. Comedor	V	José Calvo Sotelo G.C.
1267	Vig. Comedor	V	José Calvo Sotelo G.C.
1268	Vig. Comedor	V	José Sánchez y Sánchez (Agaete) G.C.
1269	Vig. Comedor	V	José Sánchez y Sánchez (Agaete) G.C.
1270	Vig. Comedor	V	José Sánchez y Sánchez (Agaete) G.C.
1271	Vig. Comedor	V	José Sánchez y Sánchez (Ingenio) G.C.

1272	Vig. Comedor	V	José Sánchez y Sánchez (Ingenio) G.C.
1773	Vig. Comedor	V	Juan Arencibia Sosa (Guía) G.C.
1274	Vig. Comedor	V	Juan Zamora Sánchez (Aruacas) G.C.
1275	Vig. Comedor	V	Juan Zamora Sánchez (Aruacas) G.C.
1276	Vig. Comedor	V	La Angostura (Santa Brígida) G.C.
1277	Vig. Comedor	V	Laureano Alemán Ramírez (Valsequillo) G.C.
1278	Vig. Comedor	V	Laureano Alemán Ramírez (Valsequillo) G.C.
1279	Vig. Comedor	V	Mesa y López G.C.
1280	Vig. Comedor	V	Mesa y López G.C.
1281	Vig. Comedor	V	Monseñor Soc. Lantigua (Teror) G.C.
1282	Vig. Comedor	V	Montaña Alta (Guía) G.C.
1283	Vig. Comedor	V	Nicolás Aguiar Jiménez (Guía) G.C.
1284	Vig. Comedor	V	Nicolás Aguiar Jiménez (Guía) G.C.
1285	Vig. Comedor	V	Nueva Paterna G.C.
1286	Vig. Comedor	V	Oasis Maspalomas G.C.
1288	Vig. Comedor	V	Playa Arguineguín G.C.
1289	Vig. Comedor	V	Playa Arguineguín G.C.
1290	Vig. Comedor	V	Pedro Lezcano G.C.
1291	Vig. Comedor	V	Pintor Manolo Millares G.C.
1292	Vig. Comedor	V	Ramón y Cajal G.C.
1293	Vig. Comedor	V	Ramón y Cajal G.C.
1294	Vig. Comedor	V	Ramón y Cajal G.C.
1296	Vig. Comedor	V	Rafael Alberti G.C.
1297	Vig. Comedor	V	Roque Amagro G.C.
1298	Vig. Comedor	V	Roque Amagro G.C.
1299	Vig. Comedor	V	Francisco de Sales G.C.
1300	Vig. Comedor	V	Francisco de Sales G.C.
1301	Vig. Comedor	V	San Isidro G.C.
1302	Vig. Comedor	V	San Isidro G.C.
1303	Vig. Comedor	V	Salvador Manrique de Lara G.C.
1304	Vig. Comedor	V	Santa Agueda (San Bartolomé de Tirajana) G.C.
1347	Vig. Comedor	V	Sardina del Norte (Gáldar) G.C.
1348	Vig. Comedor	V	Sardina del Norte (Gáldar) G.C.
1349	Vig. Comedor	V	Sardina del Norte (Gáldar) G.C.
1350	Vig. Comedor	V	Tajinaste (Santa Lucía) G.C.
1351	Vig. Comedor	V	Teobaldo Power G.C.
1352	Vig. Comedor	V	Poeta Tomás Morales (Ingenio) G.C.
1353	Vig. Comedor	V	Tunte (San Bartolomé de Tirajana) G.C.
1354	Vig. Comedor	V	29 de Abril G.C.
523	Ay. Cocina J.C.	V	Doramas G.C.
432	Ay. Cocina 1/2J.	V	Dr. Hernández Benítez G.C.
431	Ay. Cocina 1/2J.	V	San José Artesano G.C.
724	Cuidador	V	R.E. Haría Lanzarote.
734	Cuidador	V	R.E. Montecoello G.C.
735	Cuidador	V	C.P.T. Marente G.C.
737	Cuidador	V	C.P.T. Marente G.C.
725	Cuidador	V	C.P.T. Ntra. Sra. Volcanes Lanzarote.
825	Serv. Doméstico	V	R.E. Haría Lanzarote.
846	Serv. Doméstico	V	C.P.T. Salvador Rueda G.C.
164	Fisioterap. (6h.)	II	C.P.T. Marente G.C.
171	Fisioterap. (3h.)	II	C.P.T. Ntra. Sra. Volcanes Lanzarote.
1923	Guar. Manten.	V	R.E. Fuerteventura.
1926	Guar. Manten.	V	R.E. Haría Lanzarote.
1928	Guar. Manten.	V	C.P.T. Marente G.C.
524	Ay. Cocina	V	R.E. Ntra. Sra. Pino G.C.
98	Psicólogo	I	C.P.T. Petra Lorenzo (Telde) G.C.

- En el Anexo I, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Donde dice: nº R.P.T. 3019, categoría de Contra maestre, grupo III, Localización orgánica y Territorial S.G.T. G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 3019, categoría de Contra maestre, grupo III, Localización orgánica y Territorial S.G.T. TFE.

Se incluyen las siguientes plazas:

Nº R.P.T.	CATEGORIA	GRUPO	LOCALIZACION ORGANICA Y TERRITORIAL
16018	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., TFE.
16019	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., TFE.
16020	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., TFE.
16021	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., Gomera.
16022	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., Fuerteventura.
16023	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., Fuerteventura.
16024	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., Fuerteventura.
16025	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., Fuerteventura.
16026	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., Fuerteventura.
16027	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., G.C.
16028	Oficial Ptos.	III	D.G.O.P. Serv. Ptos., G.C.
4038	Telefonista	V	Secretaría Territorial Las Palmas de G.C.

- En el anexo I, Consejería de Política Territorial,

Donde dice: nº R.P.T. 08097, categoría Técnico de Grado Medio, grupo II, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza TFE.

Debe decir: nº R.P.T. 08097, categoría Técnico Grado Medio, grupo II, Titulación Ingeniero Técnico Forestal, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza TFE.

Donde dice: nº R.P.T. 09053, categoría Capataz Establecimiento, grupo IV, Localización orgánica y Territorial Direcc. Gral. de Medio Ambiente G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 09053, categoría Capataz Establecimiento, grupo IV, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente Tilos de Moya G.C.

Donde dice: nº R.P.T. 09054, categoría Capataz Establecimiento, grupo IV, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 09054, categoría Capataz Establecimiento, grupo IV, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente S. Bartolomé de Tirajana, G.C.

Donde dice: nº R.P.T. 09063, categoría Peón Especialista, grupo VI, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 09063, categoría Peón Especialista, grupo VI, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente Vivero Tafira, G.C.

Donde dice: nº R.P.T. 09123, categoría Peón Especialista, grupo VI, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 08128, categoría Peón Especialista, grupo VI, Localización orgánica y Territorial Direc. Gral. de Medio Ambiente Vivero de La Laguna, TFE.

Se incluyen las siguientes plazas:

Nº R.P.T.	CATEGORIA	GRUPO	LOCALIZACION ORGANICA Y TERRITORIAL
02028	Analista Program.	II	S.G.T. TFE.

- En el anexo I, Consejería de Hacienda,

Donde dice: nº R.P.T. 194, categoría Jefe de Proyectos, grupo I, Localización orgánica y Territorial Servicio Informática G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 196, categoría Jefe de Proyectos, grupo I, Localización orgánica y Territorial Servicio Informática G.C.

Las plazas con nº R.P.T. 221, Programador, nº R.P.T. 234, 235, 238, Operador, estas plazas se excluyen de la convocatoria.

Se incluyen las siguientes plazas:

Nº R.P.T.	CATEGORIA	GRUPO	LOCALIZACION ORGANICA Y TERRITORIAL
201	Analista	II	Servicio Informática G.C.
232	Operador Od.	III	Servicio Informática G.C.
240	Operador Od.	III	Servicio Informática TFE.
218	Programador	III	Servicio Informática G.C.
219	Programador	III	Servicio Informática G.C.
220	Programador	III	Servicio Informática G.C.

- En el anexo I, Consejería de Industria y Energía, la plaza con nº R.P.T. 05,40, Limpiadora (1/2 jornada), nº R.P.T. 06,62 de Mecánico Inspector. Estas plazas se excluyen por estar en Promoción Interna. Se incluye la plaza nº R.P.T. 06,67, categoría Oficial Administrativo, grupo IV, Localización orgánica y Territorial I.T.V. Arrecife-Lanzarote.

- En el anexo I, Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, la plaza nº R.P.T. 68, Técnico de Laboratorio. La plaza nº R.P.T. 761, Citólogo. La plaza nº R.P.T. 1179, Educador. La plaza nº R.P.T. 1584, Educador. La plaza nº R.P.T. 1585, Educador. La plaza nº R.P.T. 1586, Educador. La plaza nº R.P.T. 1883, Camarera-Limpiadora. La plaza nº R.P.T. 892, Técnico. Todas estas plazas quedarán excluidas de la convocatoria.

Donde dice: nº R.P.T. 731, categoría Auxiliar, grupo V, Localización orgánica y Territorial Dirección Territorial Salud-Tenerife.

Debe decir: nº R.P.T. 731, categoría Auxiliar Sanitario, grupo V, Dirección Territorial Salud-Tenerife.

Donde dice: nº R.P.T. 1269, categoría Sereno, grupo VI, Localización orgánica y Territorial E. Infantil S. Cristóbal G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 1269, categoría Sereno, grupo VI, Localización orgánica y Territorial Hogar Las Dunas.

Donde dice: nº R.P.T. 1590, categoría Jurista, grupo I, Centro Servicios Sociales-Hierro.

Debe decir: nº R.P.T. 1590, categoría Jurista 1/2 j., grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-Hierro.

Donde dice: nº R.P.T. 1594, categoría Jurista, grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-Hierro.

Debe decir: nº R.P.T. 1594, categoría Jurista 1/2j., grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro de Servicios Sociales-Hierro.

Donde dice: nº R.P.T. 1613, categoría Jurista, grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-Fuerteventura.

Debe decir: nº R.P.T. 1613, categoría Jurista 1/2 j., grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-Fuerteventura.

Donde dice: nº R.P.T. 444, categoría Limpiadora, grupo VI, Localización orgánica y Territorial Dirección Territorial Salud-La Gomera.

Debe decir: nº R.P.T. 444, categoría Limpiadora 1/2 j., grupo VI, Localización orgánica y Territorial Dirección Territorial Salud-La Gomera.

Donde dice: nº R.P.T. 1619, categoría Jurista, grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-Lanzarote.

Debe decir: nº R.P.T. 1619, categoría Jurista 1/2 j., grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-Lanzarote.

Donde dice: nº R.P.T. 1625, categoría Jurista, grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-La Gomera.

Debe decir: nº R.P.T. 1625, categoría Jurista 1/2 j., grupo I, Localización orgánica y Territorial Centro Servicios Sociales-La Gomera.

Donde dice: nº R.P.T. 1771, categoría Médico, grupo I, Localización orgánica y Territorial Hogar Las Palmas G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 1771, categoría Médico 1/2 j., grupo I, Localización orgánica y Territorial Hogar Las Palmas G.C.

Donde dice: nº R.P.T. 895, categoría Técnico Grado Medio, Grupo II, Localización Orgánica y Territorial Dirección Territorial de Trabajo G.C.

Debe decir: nº R.P.T. 895, categoría Técnico Grado Medio, Titulación Ingeniero o Arquitecto Técnico, grupo II, Localización orgánica y Territorial Dirección Territorial de Trabajo G.C.

Se incluyen las siguientes plazas:

Nº R.P.T.	CATEGORIA	GRUPO	LOCALIZACION ORGANICA Y TERRITORIAL
1221	Asis./Social	II	Centro de la Mujer G.C.
1780	Subalterno	VI	Hogar 3ª Edad de Telde G.C.
2081	A.T.S.	II	Residencia Pensionista Santa Cruz de TFE.

- En el anexo I, Consejería de Turismo y Transportes, se incluyen las siguientes plazas:

Nº R.P.T.	CATEGORIA	GRUPO	LOCALIZACION ORGANICA Y TERRITORIAL
14	Conductor	IV	S.G.T. Régimen Interior G.C.
37	Conductor	IV	S.G.T. Régimen Interior de Tenerife.

En virtud de esta modificación y corrección de errores se da un nuevo plazo de 15 días, a partir de la publicación de esta Orden en el B.O.C., para presentar instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, ajustadas al modelo que se publica como anexo II de la Orden de 10 de julio de 1989 (B.O.C. nº 118, de 1.9.89). Asimismo, quedan sin efecto todas aquellas instancias que fueron presentadas solicitando alguna de las plazas que han sido modificadas o corregidas.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

**1546** *ORDEN de 18 de diciembre de 1989, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, anunciada por Orden de 6 de noviembre de 1989.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería, de fecha 6 de noviembre de 1989 (B.O.C. nº 151, de 15.11.89), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza denominada Jefe de Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; vista la propuesta formulada por la misma y elevada por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, teniendo en cuenta el grado personal y demás circunstancias y méritos relativos a antigüedad, titulaciones, experiencias y cursos de formación y perfeccionamiento que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y artº. 4.3 del Decreto 41/1989, de 16 de marzo, resuelve:

1º.- Designar a la funcionaria doña Mª Carmen

Aguirre Colongues, para desempeñar el puesto denominado Jefe de Servicio de Régimen Interior (2701) en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería, nivel 28; 66,60 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatibilidad; jornada especial; localización en Santa Cruz de Tenerife.

2º.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, si reside en la isla, o de un mes, si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Industria y Energía

**1547** *ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a proyectos de desarrollo de la moda y la confección textil.*

Por Orden de esta Consejería de 18 de agosto de 1989 (B.O.C. nº 115, de 25.8.89), se convocó concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo de la moda y la confección textil, dada la importancia del sector de la moda y la confección tex-

til como impulsores del progreso económico y consolidación de empleo.

De conformidad con lo establecido en la base 5ª.C, párrafo segundo de la referida Orden, a propuesta del Director General de Industria, por la presente,

#### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** Conceder las subvenciones que se relacionan en el anexo a la presente Orden, en las cuantías que, asimismo, se especifican.

**Artículo 2º.-** Por la Dirección General de Industria se notificarán, a cada uno de los beneficiarios, las condiciones generales y particulares que se deben cumplir. El interesado deberá aceptar las mismas en el plazo de veinte días, contados a partir de su notificación, entendiéndose en otro caso que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

**Artículo 3º.-** El abono de la subvención se subordinará al importe de las inversiones efectivamente realizadas y justificadas ante esta Consejería de Industria y Energía.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Manuel Fernández González.

#### A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
EMILIA MACHADO ESTEBAN.....	1.294.040
RAMON BARRERA BALCELLS.....	1.908.000
ROBERTO RIOS GARCIA. TASSEL, S.A.....	2.841.080
JUSTINA RODRIGUEZ PEREZ.....	1.345.830
COMERCIAL SAMARINES, S.A.....	1.078.400
PEDRO ANGEL PEREZ GARCIA.....	819.385
CONFECCIONES MARILYN, S.C.L.....	3.756.960
MARIA DOLORES SUAREZ SUAREZ.....	46.000
PEDRO GARCIA DOMINGUEZ.....	269.270
MARIA SOLEDAD HERNANDEZ	
SANTANA. MOLIST, S.L.....	1.781.300
FRANCISCA DIAZ MACIAS.....	53.120
MARILUZ LODOS MIRANDA. TALLER	
CIUDAD JARDIN, S.C.....	790.274
SIONA GARCIA, S.L.....	4.000.000

Por haberse agotado la dotación económica, quedan pendientes de ser atendidos prioritariamente, en las subvenciones que se arbitren para línea de actua-

ción en los Presupuestos de 1990, los proyectos de inversión presentados por:

SMCT-TF-89/04 Emilio Gómez García.

SMCT-TF-89/06 Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado Modistería.

SMCT-TF-89/10 María Jesús Alvarez del Manzano Bereguain.

SMCT-LP-89/01 Mª del Pino Gopar Domínguez.

**1548 ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación + desarrollo.**

Por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1989 (B.O.C. nº 107, de 9.8.89), se convocó concurso para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación + desarrollo, con objeto de estimular y facilitar que en la Comunidad Autónoma se generen proyectos I+D que mejoren la estructura industrial, creen nuevos productos o desarrollen nuevos procesos y servicios que acrediten la competitividad de las empresas.

De conformidad con lo establecido en el artículo quinto, párrafo tercero de la referida Orden, a propuesta del Director General de Industria, por la presente,

#### DISPONGO:

**Artículo 1º.-** Conceder las subvenciones a las empresas que se relacionan en el anexo a la presente Orden, en las cuantías que, asimismo, se especifican.

**Artículo 2º.-** Por la Dirección General de Industria se notificarán, a cada una de las empresas beneficiarias, las condiciones generales y especiales que se deben cumplir. El interesado deberá aceptar las mismas en el plazo de quince días, contados a partir de su notificación, entendiéndose en otro caso contrario que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

**Artículo 3º.-** El pago de la subvención concedida se subordinará al importe de las inversiones efectivamente realizadas y justificadas ante esta Consejería de Industria y Energía.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA,  
Manuel Fernández González.

## A N E X O

BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION
ABRASIVOS Y UTILLAJES, S.A.	2.086.000
PALMICAN, S.L.	3.816.873
GALILEO. INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.	
- Preparación de proyectos de I+D Europeos.	10.010.000
- Cartografía digital automatizada.	4.681.127
CANARIMIEL, S.A.	11.760.000
I+D, S.L. (IMASDE, S.L.)	2.646.000

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicos*

**Consejería de Obras Públicas,  
Vivienda y Aguas**

**1248 ANUNCIO de 7 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Abastecimiento a los núcleos altos de Vallehermoso y Valle Gran Rey (Igualero, Chipude, El Cercado y Hayas)" (La Gomera).**

Por Orden de esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 28 de noviembre de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras "Abastecimiento a los núcleos altos de Vallehermoso y Valle Gran Rey (Igualero, Chipude, El Cercado y Hayas)" (La Gomera), a don Urbano Herrera Arzola, por un importe de cinco millones cuatrocientas cincuenta y una mil veinte (5.451.020) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 1989.-  
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1249 ANUNCIO de 7 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del proyecto y construcción de las obras "Nueva carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Llano Negro-Cruz del Castillo" (La Palma).**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vi-

vienda y Aguas, de fecha 27 de noviembre de 1989, se han adjudicado definitivamente el proyecto y construcción de las obras "Nueva carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda por el norte. Tramo: Llano Negro-Cruz del Castillo" (La Palma), a la empresa "Ginés Navarro Construcciones, S.A.", por un importe de seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil (645.653.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 1989.-  
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1250 ANUNCIO de 11 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Rehabilitación del grupo de 26 viviendas de promoción pública Adelantado San Juan, término municipal de Tacoronte" (Tenerife).**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 27 de noviembre de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras "Rehabilitación del grupo de 26 viviendas de promoción pública Adelantado San Juan, término municipal de Tacoronte" (Tenerife), a la empresa "Construcciones Tagara, S.A.", por un importe de once millones novecientos noventa y nueve mil novecientas setenta y una (11.999.971) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.-  
El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**1251 ANUNCIO de 11 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Rehabilitación calle transversal a Simón Bolívar del grupo de 60 viviendas de promoción pública Los Gladiolos" (Tenerife).**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 29 de noviembre de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras "Rehabilitación calle transversal a Simón Bolívar del grupo de 60 viviendas de promoción pública Los Gladiolos" (Te-

nerife), a la empresa "Construcciones Isla Verde, S.A.", por un importe de cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil (5.745.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

**1252 ANUNCIO de 11 de diciembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de varios expedientes en la isla de Tenerife.**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 28 de noviembre de 1989, se han adjudicado a don Francisco Cañada Fernández las obras que a continuación se relacionan y por los importes que, asimismo, se detallan:

- Rehabilitación de 50 viviendas de promoción pública, grupo San Francisco, fase A, de Los Realejos, 19.137.112 ptas.

- Rehabilitación de 50 viviendas de promoción pública, grupo San Francisco, fase B, de Los Realejos, 8.676.901 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

**Cabildo Insular de Tenerife**

**1253 ANUNCIO de 13 de diciembre de 1989, relativo a la contratación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el proyecto "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la zona Cuesta-Taco".**

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del presente año, acordó, entre otros, la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que habrán de regir en el concurso para la contratación de las obras "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la zona Cuesta-Taco", términos muni-

cipales de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife, y exponer al público el indicado Pliego durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artº. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente, se anuncia el concurso de la indicada obra, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de conformidad con el artº. 122.2 del indicado texto legal:

Objeto.- Es objeto del presente anuncio la contratación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el proyecto "Pavimentación, abastecimiento y saneamiento de la zona Cuesta-Taco".

Tipo de licitación.- 3.525.206.360 pesetas.

Existencia de crédito y abonos.- Se ejecutará de conformidad con la financiación prevista en los Convenios de Colaboración suscritos con la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

Las obras se abonarán mediante certificaciones mensuales.

Fianza provisional.- Ascende dicha fianza a la cantidad de setenta millones quinientas cuatro mil ciento veintisiete (70.504.127) pesetas.

Clasificación del contratista.- En el grupo A, subgrupo 2; grupo C, subgrupo 6; grupo G, subgrupo 4; grupo E, subgrupo 1, categoría f.

Plazo de ejecución.- El plazo total de ejecución de las obras será como máximo el de cuarenta (40) meses. Los licitadores podrán proponer reducciones en el plazo de ejecución, que serán tenidas en cuenta en el concurso.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Se presentarán las proposiciones en la Secretaría del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, s/n, Negociado de Registro de Proposiciones, Documentos e Intereses, en horas de 9,00 a 12,00. El plazo de presentación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No obstante, se podrán presentar por correo, conforme preceptúa el artº. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, con los requisitos exigidos en el mismo. En tal sentido, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo

día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Contenido de las proposiciones: las proposiciones, que habrán de presentarse en idioma castellano, constarán de tres sobres:

Sobre número 1 "Documentos para la admisión previa".

Sobre número 2 "Documentación General".

Sobre número 3 "Documentación Técnica y Oferta Económica".

La documentación a incluir en cada uno de los sobres se especifica en el artículo 9 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición pero ésta podrá comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer, en relación con el objeto del contrato. Las modificaciones que puedan introducir los licitadores, podrán versar sobre los capítulos siguientes:

a) Pavimentación de aceras.- Se valorarán las propuestas alternativas de las soluciones proyectadas, en especial la utilización de materiales especiales que permitan disponer de pavimentos continuos, de fácil mantenimiento, resistencia mecánica y frente a agentes agresivos, y calidades funcionales y estéticas acordes al objeto general de las obras a realizar.

b) Conducciones de agua y saneamiento.- Valorán-

dose en especial la utilización de materiales de moderna tecnología, caracterizada por su larga durabilidad, resistencia mecánica y frente a las acciones físico-químicas, fácil mantenimiento y calidades funcionales relacionadas con la explotación del servicio que habrán de constituir.

Los licitadores habrán de presentar tantas proposiciones económicas como soluciones alternativas propuestas. En ningún caso la oferta económica podrá superar el tipo de licitación.

Oficina donde se halla la documentación.- En el Servicio Administrativo de Obras y Servicios del Excmo. Cabildo, lugar en el que podrá examinarse la documentación contractual, durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiéndose solicitar copias previo abono de las tarifas contenidas en la correspondiente Ordenanza.

Apertura de las proposiciones.- Al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de los sobres números 1. El resultado de la admisión previa se notificará verbalmente en el acto público para la apertura de los sobres números 2 y 3, el cual tendrá lugar al cuarto día hábil desde la finalización del referido plazo de presentación.

Fecha de envío a la Oficina de Publicaciones de las Comunidades Europeas.- Dicho envío se efectúa con esta misma fecha.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1989.- El Presidente, Adán Martín Menis.